

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

### **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2023021115224 del 13 de diciembre de 2023, la señora LEYDI YULIETH VALLE VALLE, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.219.843 presentó renuncia al cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, (provisionalidad en vacante definitiva) Código 470, Grado 01, NUC Planta 2869, ID Planta 6825, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 13 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia; sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LEYDI YULIETH VALLE VALLE, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.219.843, de acuerdo con el oficio con radicado 2023021115224 del 13 de diciembre de 2023, para separarse del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, (provisionalidad en vacante definitiva) Código 470, Grado 01, NUC Planta 2869, ID Planta 6825, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y

# "Por medio del cual se acepta una renuncia"

PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Administrativa y Financiera - Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	Nombre / /	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Mejía Flórez, Contratista	bobel Offerior	13/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján – Directora de Personal.	(Kira Za Puta L	13/12/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Pour o	13-12-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		